



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 4 de agosto de 2026.

VISTO:

El EXPE 6518/2026, mediante el cual se solicita el llamado a inscripción de aspirantes público y abierto, para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente, en el Área 3 - Formación Básica del Departamento de Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 3 - Formación Básica, del Departamento de Nutrición solicita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir la vacante generada por la Dra. Antonella de las Mercedes BIASI, quien accedió a un cargo de mayor jerarquía.

Que por RD N° 394/2026 se protocolizo llamado a inscripción de aspirantes público y abierto, para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente, en el Área 3 - Formación Básica del Departamento de Nutrición.

Que por RCD N° 75/2026, la Dra. Antonella de las Mercedes BIASI, DU 35475785, fue designada en un cargo de Jefe de Trabajos Practicos, dedicación Exclusiva, caracter Efectivo en el Área 3 - Formación Básica, del Departamento de Nutrición.

Que la Dra. Antonella de las Mercedes BIASI, DU 35475785, renuncia al cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente, en el Área 3 - Formación Básica del Departamento de Nutrición.

Que el llamado a inscripción de aspirantes pierde su caracter de Suplente.

Que de acuerdo a la LEY 19.549, ESTADO-ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL-DERECHO PROCESAL, LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Artículo 17, "...El acto administrativo de alcance particular afectado de nulidad absoluta se considera irregular y debe ser revocado o sustituido por razones de ilegitimidad en sede administrativa..."

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la RD N°394/2026.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la RD N° 394/2026 y en consecuencia el llamado a inscripción de aspirantes público y abierto, para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente, en el Área 3 - Formación Básica del Departamento de Nutrición.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

MBG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General SIMONE ZALAZAR Victoria Ayelén.

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 04/08/2026 13:26:31  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 04/08/2026 13:28:26  
Razon: Autorizado por Victoria Ayelen Simone Zalazar



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 04/08/2026 19:59:35  
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo